

CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA EN BMN. ¿VERDADERAS INTENCIones O PAPEL MOJADO?

CCOO DENUNCIA ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA HUELGA

Esta pasada Huelga General ha puesto de manifiesto que la Dirección de BMN, lejos de respetar las normas de conducta y la legislación vigente, no pretenden dirigir esta Entidad con la responsabilidad y profesionalidad de la que hacen gala.

El Código de buena conducta, un documento creado de forma unilateral por la Dirección, sin consenso, con la única intención de llenar un escaparate de buenas intenciones de cara a la galería, no es nada más que una falacia.

Las conductas absolutamente deleznables por parte de muchos mandos intermedios, han vulnerado diversos epígrafes como: el respeto, dirección de personas, honestidad e independencia y la Responsabilidad Social Corporativa, han devaluado y dejado sin efecto este código. ¿Cómo va a ser válido si sus mandos directivos no lo cumplen?

Y en esta Huelga General, han decidido traspasar la frontera del respeto a las reglas del juego, a la normativa, a la ley. Han vulnerado el derecho a la huelga (Art.8.10 RDL 5/2000), al desplazar a compañeros de unas oficinas a otras para suplir a aquellos compañeros y compañeras que ejercieron su derecho a secundarla.

Por ello la sección sindical de COMFIA-CCOO hemos presentado denuncia ante la Inspección de Trabajo, a fin de erradicar estas prácticas totalitarias. Y en ciernes de una nueva convocatoria de Huelga para el próximo día 19 de abril, así se lo queremos recordar.

Al reverso adjuntamos copia de la denuncia. Última actualización 19/04/2012

Ficha de afiliación

Nombre y apellidos	fecha			
DNI	Teléfono			
Dirección.....	Fecha nacimiento			
Población	Código postal			
Empresa/centro de trabajo				
Domiciliación bancaria:				
Banco/Caja	Oficina	p	c	Cuenta corriente/libreta
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Entregala a tus representantes de COMFIA-CCOO o enviala directamente a la Sección Sindical de tu territorio) E011 917028077.

COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical
 cajamurcia@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/cajamurcia/> - <http://comfiaccoobmn.blogspot.com/>

adherida a la *union network international*





Sección Sindical de COMFIA-CCOO Grupo BMN
Región de Murcia

EN EL CASO DE DESPIDO, CON INDIVIDUALIDAD DE LA PRESENTE DOCUMENTO, SE PUEDE INTERPONER DEMANDA EN LA JUNTA DE INSPECCIÓN SOCIAL EN EL LUGAR DONDE SE HA REALIZADO EL DESPIDO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS TALES DEDICAR A LA FECHA DEL DESPIDO.

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

D. Francisco Rojo Pérez, con DNI 74346211-E, empleado de Banco Mare Nostrum, S.A. y delegado sindical por oficinas de Murcia, como Secretario General de la Sección Sindical de Comfia-CC.OO grupo BMN Region de Murcia y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle San Lorenzo nº 6, 1º de Murcia C.P. 30006, ante V.I. comparece y, como mejor proceda,

DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a formular denuncia por vulneración del derecho de huelga contra la empresa BANCO MARE NOSTRUM, S.A., con CIF A86104189, dedicada a la actividad de BANCA, con domicilio en Gran Vía 23, 30006 de Murcia.

Se fundamenta la presente denuncia en los siguientes

HECHOS:

	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
	SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA	Registro Entrada
30/0003313/12	Fecha : 02/04/2012	Hora : 09:27:33

PRIMERO.- Que como es notorio y de general conocimiento, los sindicatos UGT y CC.OO. han convocado huelga general en el conjunto del Estado para el día 29 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Que dos de los tres trabajadores destinados en la oficina de esta entidad situada en la ~~Villena, 23, 30006 de Murcia~~, ~~oficina destinada a la que se refiere~~ de Murcia decidieron sumarse a la huelga mencionada, habiendo sido obligados por la empresa a declarar sus intenciones con anterioridad al día 29 de marzo.

TERCERO.- Que siendo solo una las personas que de la mencionada oficina no iba a hacer huelga, la empresa designó a la trabajadora ~~de la oficina destinada a la que se refiere~~ ~~de la oficina destinada a la que se refiere~~, destinada en la oficina que esta entidad tiene en la ~~Villena, 23, 30006 de Murcia~~ ~~oficina destinada a la que se refiere~~ de Murcia para que sustituyera a los trabajadores huelguistas.

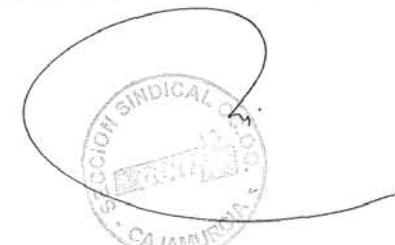
CUARTO.- Que entiende esta parte que los hechos que se describen suponen una vulneración del derecho de huelga, expresamente sancionado por el art. 8.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se propone también como referencia a título ilustrativo la Sentencia 123/1992 de 28 de septiembre del Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior,

SOLICITO a esa Inspección de Trabajo y Seguridad Social que teniendo por presentado este escrito lo admita, y en su virtud tenga por formulada denuncia por vulneración del derecho de huelga contra la empresa BANCO MARE NOSTRUM, S.A. y ordene que se efectúe investigación sobre los hechos relatados en el cuerpo de este escrito y, previa su comprobación e incoación de la correspondiente acta de infracción, se dicte resolución por la que sancionando a la empresa, se obligue a ésta a ajustarse a derecho.

Asimismo solicito que, teniéndome por parte a todos los efectos en mi condición de interesado, se me notifique del resultado de las gestiones realizadas.

Es justicia que pido en Murcia a 30 de marzo de 2012



sección sindical grupo BMN región de Murcia

C/ San Lorenzo, 6 - 30006 MURCIA - tlfno y fax: 968 215 286 - Móvil: 666.615.555

correo electrónico: cajamurcia@comfia.ccoo.es